

Ordenanza N° 3491

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3491

Art. 1).- **ADHIÉRESE** la Municipalidad de Esperanza al Régimen de Compensación de Créditos y Deudas entre el Tesoro Provincial y los Entes del Sector Público Provincial no Financiero con las Municipalidades y Comunas de la Provincia instruido por Decreto Provincial N° 504/2007.

Art. 2).- Comuníquese a la Subsecretaría de Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe y al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, Mayo 17 de 2007.-

ES COPIA FIEL

OMAR C. STEFFEN
a/c Secretaria H.C.M.

VICTOR MANUEL LANG
Presidente H.C.M.